



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00095026

VISTO

El Expediente EX-2022-00095026- -UNCME#FAUD por el que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles FAUD diseñadora industrial María Laura Tsuru eleva informe de la situación con el alumno Juan Ignacio DELFINO,

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión arquitecta Barraud comunica la situación ocurrida el día 24 de febrero de 2022 con el alumno DELFINO durante la clase virtual, de la Comisión I de la mencionada Asignatura, a cargo de la diseñadora industrial Gari Jonneret.

Que lo sucedido se informa a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles FAUD.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen DDAJ-2022-69771-E-UNC-DGAJ#SG entiende que debe ordenarse la instrucción de un sumario.

Que por RD-2022-302-E-UNC-DEC#FAUD se dispone que se instruya el correspondiente sumario a los fines de esclarecer el hecho de que se trata y establecer las responsabilidades que pudieran corresponder al estudiante.

Que la conclusión sumarial CS-2022-3522-E-UNC-DGS#SG, señala que el alumno DELFINO ha incurrido en una falta disciplinaria encontrándose su conducta comprendida dentro del Art. 10 inc. 2) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por RR-2021-1303-E-UNC-REC (T.O. OHCS 9/12 y modificatorias), y que corresponde aplicar la sanción de privación de dos épocas de examen.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° DDAJ-2023-71937-E-UNC-DGAJ#SG manifiesta que, de compartir opinión, el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, podrá dictar resolución en el sentido aconsejado en la conclusión sumarial CS-2022-3522-E-UNC-DGS#SG.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: 1. Atribuir responsabilidad administrativa al alumno Juan Ignacio DELFINO (DNI 42.638.479), por los hechos investigados.

ARTÍCULO 2º: Aplicar al alumno Juan Ignacio DELFINO la sanción de privación de rendir examen en los turnos noviembre/diciembre de 2023 y febrero/marzo de 2024 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 inc. 2) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por RR-2021-1303-E-UNC-REC (T.O. OHCS 9/12 y modificatorias).

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a Secretaría Académica, al Área de Enseñanza, a la Dirección General de Sumarios, dejar constancia en el legajo personal del alumno, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./